

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
CAMARONERA CRICAMAR S.A.
Balao.

De mis consideraciones:

De acuerdo a las leyes y reglamentos sobre la materia y en especial al Artículo 321 de la Ley de Compañías, me permito presentar mi informe como Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico año 2.000.

Las cifras presentadas en los estados financieros presentan cifras exactas de acuerdo con las que constan los libros de contabilidad, los cuales se ha podido verificar con los registros contables, confirmando de que existe veracidad y confiabilidad de ellos, de la misma forma los procedimientos adoptados para su elaboración cumplen con las NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD NEC 17 en vigencia.

En el Balance General refleja los ajustes por inflación y devaluación que se han hecho al 31 de marzo del año 2.000.

La compañía no ha tenido movimiento en el ejercicio en mención en cuanto a ingresos se refiere, por motivo de la situación en que se vive y que es de conocimiento general de la Mancha Blanca no se ha podido invertir en el negocio.

El único movimiento que aparece en el estado de pérdidas y ganancias es en la cuenta Otros Egresos que tiene como sub.-cuenta REI, que es producto de los ajustes de devaluación e inflación al 31 de marzo del año 2.000.

Pongo en conocimiento a la junta general de accionistas mi informe del trabajo realizado, que para cumplirlo, recibí el apoyo de la contadora.

Atentamente,

E. de Aguirre
Sra. Trinidad Villanueva
COMISARIO

28 MAR 2001

